

LA OPINION LIBERAL.

LIB 25 / N.º 951

Periódico político y comercial

Año 1.

Osorno, Martes 6 de Febrero de 1894.

Núm. 8

LA OPINION LIBERAL

Periódico político y comercial

Sale a luz los días Martes de cada semana.

Precios de suscripción

—PAGO ADELANTADO—

Por un año	\$ 5.00
id. un semestre	• 2.50
id. un trimestre	• 1.50
Número suelto	cts 00.5
id. atrasado	• 0.10

Publicaciones a precios convencional.

Editor y Redactor

Honorio Ojeda.

ADVERTENCIA

Contando nuestra imprenta con un escogido sueldo de tipos, especialmente para trabajos de lujo, nos ofrecemos satisfacer cualquier encargo que se nos haga sobre impresiones, a gusto del interesado y a precios sumamente bajos.

PROGRAMA del partido Liberal

aprobado en la Gran Convención celebrada en Santiago

en Setiembre de 1892.

I.

Afianzar y perfeccionar, dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y de las leyes, nuestro régimen de gobierno representativo-parlamentario, fundado en la voluntad nacional manifestada por la mayoría de sus representantes en el Congreso, previas elecciones populares absolutamente libres, exentas de todo vicio de intervención de parte de funcionarios públicos, así políticos como eclesiásticos.

II.

Restringir las excesivas facultades de los poderes nacionales o locales y ampliar y garantizar eficazmente los derechos primordiales de los individuos, ofreciendo al pueblo medios expeditos de hacer efectiva la responsabilidad de todos los funcionarios, a cuyo efecto corresponde la abolición del fuero constitucional de que actualmente gozan los intendentes y gobernadores.

III.

Suprimir el Consejo de Estado mediante el despacho del respectivo proyecto de reforma constitucional.

IV.

Reformar la ley sobre abusos de la libertad de imprenta, a fin de dar eficacia a la institución del jurado.

V.

Corregir los vicios del centralismo político y administrativo, reconociendo a los pueblos sus libertades comunales o municipales, y atender, a éste efecto, la honrada implantación y el leal ensayo de la ley de Municipalidades últimamente promulgada, anotando las imperfecciones o deficiencias que la experiencia indique, a fin de enmendar o completar dicha ley.

VI.

Encargar la justicia de menor y mínima cuantía a funcionarios idóneos, responsables y remunerados.

VII.

Diffundir y mejorar en todos sus grados la instrucción que costea y dirige el Estado, acentuando su carácter científico y de aplicación, y a éste efecto, propagar la creación de establecimientos técnicos de instrucción especial, según las condiciones industriales peculiares de cada provincia o región; todo, sin perjuicio de mantener y estimular, a éstos respectos, la iniciativa de los particulares y la facultad que les corresponde de señalar libremente lo que quieran, y como lo quieran.

VIII.

Abolir la facultad de constituir censos y capellanías, determinando además los inodos de extinguir los constituidos y las vinculaciones subsistentes de todo orden, que gravan las propiedades raíces.

IX.

Reducir en lo posible los gastos públicos, sin pedir a los contribuyentes más de lo justamente necesario para satisfacer los servicios consultados en los presupuestos anuales, de modo que no resulte ni sobrante ni déficit.

X.

Adoptar y mantener medidas conducentes al restablecimiento de la circulación de moneda metálica y a la consiguiente cesación del curso forzoso de los billetes fiscales.

XI.

Estimular el desarrollo de todas las industrias nacionales actualmente establecidas y la creación de otras nuevas, mediante disposiciones generales dirigidas a difundir la enseñanza industrial y a mejorar la condición de los obreros; creándose y fomentándose instituciones de ahorro y de asistencia; públicas o particulares.

XII.

Recomendar el auxilio directo del Estado para la plantación en el país de las industrias primordiales que, como la producción del hierro y del

al sulfúrico, se ven de base al desarrollo industrial de una nación.

XIII.

Establecer las condiciones higiénicas en que deban autorizarse las construcciones destinadas a los proletarios, los motivos que autoricen la expropiación o demolición de las habitaciones insalubres y las concesiones que las Municipalidades puedan hacer a los que construyan habitaciones higiénicas.

XIV.

Favorecer el desarrollo de la marina mercante nacional de manera a preparar la adopción de una ley que reserve el comercio de cabotaje para los buques chilenos.

XV.

Fomentar la creación de establecimientos públicos de diversion para el pueblo, como uno de los medios de combatir el alcoholismo.

Refranero

La gallina de los huevos de oro

Dice el fabulista:

Erase una gallina que ponía un huevo de oro al dueño cada día. Aun con tanta ganancia mal contento, quiso el rico avariento descubrir de una vez la mina de oro. Y hallar en menos tiempo mas tesoro. Matóla, acrióla el vientre de contado; Pero, despues de haberla registrado, ¿Que sucedió que muerta la gallina Perdió su huevo de oro y no halló mi

[na. ¿Cuántos hai que teniendo lo bastante, Enriquesese quieren al instante, Abrazando proyectos, A veces de tan rapidos efectos, Que sólo en pocos meses, Quando se contemplaban ya marqueses, Contando sus millones, Se vieron en la calle sin calzones!

La profunda moralaja de la fábula, he hecho que se convierta en proverbio ésta, es decir su título, caso que no es único en paremiología, que de braceró y formando natural y gracioso pareja pueden andar en los dominios de la literatura, y la filosofía popular fábulas y refranes.

Pero, cuando La Fontaine compuso su fábula de la gallina de los huevos de oro, no pensó siquiera que en 1893, se emplearan las gallinas para buscar pepitas de oro en la Montaña (Estados Unidos).

Esta innovación ha dado, sin embargo, los mejores resultados, si se presta fe a los últimos despachos de Butte City.

Un honrado agricultor de esta ciudad, J. A. Mac-Couville, mató recientemente una gallina para comerse, y al destriparla se quedó estupefacto

al encontrar una cantidad de pepitas de oro en el buche y en la molleja.

Si un conocimiento alguno de la fábula de la gallina de los huevos de oro, se puso incóntinente a sacrificar las treinta gallinas y pollos de su corral, encontrando en cada individuo, como en el primero, varias pepitas de oro; y recojió entre todos los volátiles por valor de 387 dollars y 65 cts, o sea por término medio 12 dollars 50 cts. en cada gallina.

El agricultor vendió el oro en State National Bank, de Butte City, y se apresuró a comprar 50 gallinas y pollos, que inmediatamente soltó en los campos auríferos de la vecindad.

Días despues, Mac-Couville mató una de sus nuevas gallinas y volvió a encontrar en la molleja, por valor de 2 dollars 80 cts. de oro.

El honrado agricultor, no hay para qué decirlo, está en la gloria con su descubrimiento y espera en breve hacerse millonario empleando sus gallinas en buscar oro.

II

Un Anjel mas.

Una preciosa dolora de Campoamor ha dado origen a otra frase con mucha frecuencia usada, como es la que sirve de rubro a estas líneas. Sintetiza ella perfectamente el consuelo y cristiana resignación de un padre o una madre, en presencia de los vertos despojos de un pedazo de sus entrañas. Ninguna exclamación mas pura, ningún espíritu mas tierno y mas dulce para la tumba de un niño o una niña, muertos sin haber manchado ni siquiera la orla de sus vestidos en el lodazal de las pasiones de la vida.

Hé aquí la dolosa:

¡Pobre Carolina mía!
¡Nunca la podré olvidar!
Ved lo que el mundo decía,
Viendo el féretro al pasar:
Un élitigo.—¡Empiece el canto,
El doctor.—Cesó el sufrir.
El padre.—¡Me ahoga el llanto!
La madre.—¡Quiero ¡morir!
Una moza.—¡Que adornada!
Un joven.—¡Era muy bella!
Una niña.—¡Desgraciada!
Una vieja.—¡Feliz ella!
¡Duerme en paz! Dicen los búhos [nos.

¡Adios! dicen los demas.

Un filósofo.—¡Uno menos!

Un poeta.—¡Uno mas!

Esta composición, —sin el pequeño lunar de la repetición del verbo *ver* y la casi impropiedad en el uso *ved* por *oid* en la primera estrofa,— es notable. No se podría precisar mejor que en esas frases fugitivas, el estado de ánimo o la impresión de cada uno de los personajes, en especial las dos últimas, la sentencia helada del estoico y el ditirambo gozoso del hijo de las musas.

III

Un Sardanapalo.

Ha quedado Sardanapalo, último monarca asirio, como tipo de afemination e indolencia.